

**I.- Datos Generales**

Código	Título
EC0385.01	Prestación de servicios incluyentes para personas con discapacidad

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que prestan servicios incluyentes a personas con discapacidad y que dentro de sus actividades se encuentran el planear la estrategia de atención incluyente para personas con discapacidad y Atender de manera incluyente a personas con discapacidad.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

Este EC presenta las funciones que una persona debe saber hacer con respecto a la función de prestación de servicios incluyentes para personas con discapacidad con la finalidad de brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad en todos los ámbitos (educativo, salud, transporte, bancario, comunicación transporte, cuidado físico, bienestar, estética, belleza, recreación, deportivo, alimentación, gubernamentales, construcción, legal y laboral). El EC consta de planear la estrategia de atención incluyente para personas con discapacidad y de atender de manera incluyente a personas con discapacidad. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe de contar para realizar un trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Se actualiza el EC0385 Prestación de servicios incluyentes para personas con discapacidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de noviembre de 2013.

Los asuntos y procesos de evaluación y certificación de competencias tramitados con base en el EC0385 "Prestación de servicios incluyentes para personas con discapacidad", tendrán para su conclusión, incluyendo la emisión de certificados, un plazo máximo de cinco meses, a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Estándar de Competencia.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles. Depende de las instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA)

**Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:**

10 de marzo de 2017

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

30 de mayo de 2017

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:

3 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)**Grupo unitario**

2341 Profesores de personas con problemas de audición y lenguaje

2343 Otros profesores de enseñanza especial

Ocupaciones asociadas

Profesor de rehabilitación auditiva y de lenguaje

Profesor de enseñanza especial (de débiles mentales y/o motrices).

Profesor de rehabilitación para ciegos y débiles visuales.

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Prestador de servicios a personas con discapacidad

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**Sector:**

61 Servicios educativos

Subsector:

611 Servicios educativos

Rama:6111 Escuelas de educación básica, media y para necesidades especiales^T**Subrama:**

61118 Escuelas de educación para necesidades especiales

Clase:

611181 Escuelas del sector privado de educación para necesidades especiales

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Universidad del Valle de Atemajac, UNIVA
- La Estación Incluye, A. C.
- Gente pequeña de Jalisco, A. C.

**Aspectos relevantes de la evaluación**

Detalles de la práctica:

- Elaborar un documento de forma escrita el cual deberá integrar una propuesta de atención para cada una de las siguientes discapacidades: motora, intelectual, visual y auditiva desde tu área de trabajo o profesión.
- La evaluación del desempeño se realizará mediante la observación de las actividades en escenarios simulados de trabajo, uno en una oficina de gobierno atendiendo a una persona con discapacidad auditiva (pudiendo ser alguien que tenga el conocimiento de lengua de señas) y la otra en una universidad atendiendo a una persona con discapacidad visual (pudiendo ser una persona que conozca el Sistema Braille).

Aposos/Requerimientos:

- Salón o aula con buena iluminación.
- Dos mesas y 3 sillas.
- Un evaluador y una persona con discapacidad auditiva y otra con discapacidad visual.

Duración estimada de la evaluación

- 1 hora en gabinete y 1 hora en campo, totalizando 2 horas

Referencias de Información

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Organización de las Naciones Unidas (ONU) firmada por México el 30 de marzo de 2001 y ratificado el protocolo el 17 de diciembre de 2007.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003.
- Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011.
- Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud, emitida por la Organización Mundial de la Salud, (OMS) en 2001.

II.- Perfil del Estándar de Competencia**Estándar de Competencia**

Prestación de servicios incluyentes para personas con discapacidad.

Elemento 1 de 2

Planear la estrategia de atención incluyente para personas con discapacidad.

Elemento 2 de 2

Atender de manera incluyente a personas con discapacidad.



III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 2	E2729	Planear la estrategia de atención incluyente para personas con discapacidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

- La estrategia de atención incluyente para personas con discapacidad elaborada:
 - Está redactada con la terminología acorde con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,
 - Está enfocada a brindar atención a personas con los tipos de discapacidad establecidos por la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad,
 - Menciona al menos tres de los 7 principios sobre el diseño universal y accesibilidad desapercibida aplicables con el servicio a prestar,
 - Especifica los medios alternativos de comunicación a utilizar de acuerdo con cada uno de los tipos de discapacidad, e
 - Incluye folletos/gráficos/esquemas en los cuales se menciona el protocolo de atención según el tipo de discapacidad.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

- Diseño universal y sus principios.
- Características y medidas que deben de tener las rampas para personas con discapacidad
- Concepto de discapacidad y discriminación de acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Clasificación de los diferentes tipos de discapacidad.
- Legislación vigente internacional en materia de discapacidad.
- Definición de ajustes razonables de acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Concepto de Tiflotecnología y Domótica

NIVEL

- Comprensión

GLOSARIO



1. **Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud:** Es el documento que brinda un lenguaje unificado y estandarizado, y un marco conceptual para la descripción de la salud y los estados “relacionados con la salud”. La CIF define los componentes de la salud y algunos componentes “relacionados con la salud” del “bienestar” (tales como educación, trabajo, etc.). Por lo tanto, los dominios incluidos en la CIF pueden ser considerados como dominios de salud y dominios “relacionados con la salud”. Estos dominios se describen desde la perspectiva corporal, individual y mediante dos listados básicos: (1) Funciones y Estructuras Corporales; (2) Actividades-Participación.
2. **Medios alternativos de comunicación:** Se refiere al sistema Braille, lengua de señas mexicana, tecnología adaptada.

Referencia	Código	Título
2 de 2	E2730	Atender de manera incluyente a personas con discapacidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. **Atiende a la persona con discapacidad visual de manera incluyente:**
 - Preguntándole el servicio que requiere, de manera cordial, mediante los medios alternativos de comunicación y de acuerdo con la discapacidad que presenta,
 - Comunicándole alternativas de solución a su trámite/problemática mediante los medios alternativos de comunicación de acuerdo con el tipo de discapacidad que presenta la persona,
 - Manteniendo la postura/distancia con la persona acorde con la discapacidad que presenta la persona,
 - Solicitándole que confirme que el mensaje que se le proporciona está siendo entendido mediante los medios alternativos de comunicación, y
 - Acompañándola en los recorridos que tengan que realizar durante la resolución de su trámite/problemática según su discapacidad.
2. **Atiende a la persona con discapacidad auditiva de manera incluyente:**
 - Preguntándole el servicio que requiere, de manera cordial, mediante los medios alternativos de comunicación y de acuerdo con la discapacidad que presenta,
 - Comunicándole alternativas de solución a su trámite/problemática mediante los medios alternativos de comunicación de acuerdo con el tipo de discapacidad que presenta la persona,
 - Manteniendo la postura/distancia con la persona acorde con la discapacidad que presenta la persona,
 - Solicitándole que confirme que el mensaje que se le proporciona está siendo entendido mediante los medios alternativos de comunicación, y
 - Acompañándola en los recorridos que tengan que realizar durante la resolución de su trámite/problemática según su discapacidad.



La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Acciones a realizar cuando las personas con discapacidad traen apoyos/ayudas técnicas para su desplazamiento.

NIVEL

Comprensión

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que brinda un trato cordial a la persona con discapacidad durante todo el servicio.
2. Iniciativa: La manera en que ofrece alternativas de solución a la problemática presentada por la persona con discapacidad
3. Tolerancia: La manera en que explica las veces que sea necesario hasta confirmar que la persona con discapacidad entendió el mensaje.

GLOSARIO

1. Apoyos y ayudas técnicas: Dispositivos tecnológicos y materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad.